



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 758 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 27 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023; establece en el "Artículo 3. De la Organización Administrativa. (...) La EPG-UNTRM tiene autonomía académica y de gobierno que corresponde a las Facultades de la UNTRM. Ofrece programas de doctorado, maestrías de especialización, maestrías de investigación y diplomaturas de posgrado. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 21. Admisión. El Proceso de Admisión tiene por objeto evaluar y seleccionar a los postulantes para los estudios de Maestrías y Doctorados. El proceso de organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión está a cargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado con el Apoyo de las Direcciones de las Unidades de Posgrado de las Facultades. El proceso de Admisión se rige estrictamente según el cronograma propuesto y aprobado por la Dirección de la EPG-UNTRM y ratificado por el Consejo Universitario. (...)". También indica en el "Artículo 13. Atribuciones del Director de la EPG-UNTRM. Son atribuciones del Director de la EPG-UNTRM: (...). p) Presentar al Rector los documentos que requieran su aprobación o la del Consejo Universitario. (...) u) Aprobar los procesos de admisión de la EPG-UNTRM. (...)";

Que con Informe N° 00396-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 26 de agosto de 2024, el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, el resultado final del proceso de admisión Examen Ordinario 2024-II del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, (...);

Que mediante Oficio N° 0791-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 26 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del resultado final del proceso de admisión Examen Ordinario 2024-II del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, correspondiente al Semestre Académico 2024-II;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 758 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de agosto de 2024, aprobó el resultado final del proceso de admisión Examen Ordinario 2024-II del programa de *Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable* de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, de acuerdo al detalle que consta en un (01) folio;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 231-2024-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del lunes 26 al jueves 29 de agosto de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del proceso de admisión Examen Ordinario 2024-II del programa de *Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable* de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al Semestre Académico 2024-II; de acuerdo al anexo que en un (01) folio forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HYDM/Abg.



RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN ORDINARIO 2024-II - ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO: DOCTORADO

| Programa de Doctorado | Orden | DNI | ApPaterno | ApMaterno | Nombres | Expediente | Examen | Entrevista | Puntaje total | Estado |
|---|-------|----------|-----------|-----------|----------------|------------|--------|------------|---------------|----------|
| CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE | 1 | 42504162 | ALVA | TUESTA | JUDITH NATHALY | Apto | 100.0 | 36 | 136.0 | Admitido |
| | 2 | 46712370 | LUNA | MAICELO | HARVER ALDRICK | Apto | 88.0 | 36 | 124.0 | Admitido |
| | 3 | 46928702 | ROJAS | BRAVO | YESICA | Apto | 75.0 | 32 | 107.0 | Admitido |
| | 4 | 48000671 | MORI | HUAMÁN | MOISES | Apto | 62.5 | 36 | 98.5 | Admitido |

TOTAL POSTULANTES : 04

TOTAL ADMITIDOS: 04

LOS POSTULANTES ADMITIDOS A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO, DEBERÁN SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

FECHA: 26 AL 27 DE AGOSTO DE 2024 - ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO (Leidy Medina - 931612709).

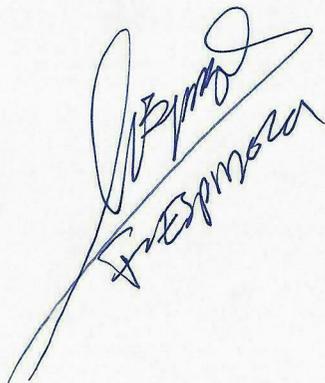
LUGAR: ESCUELA DE POSGRADO, SEGUNDO PISO, ATENCIÓN DE 8:00 AM - 1:00 PM. Y 2:15 PM - 5:00 PM

REQUISITOS PARA FORMALIZAR SU INGRESO A LA EPG-UNTRM:

- CANCELAR LA CONSTANCIA DE INGRESO, S/. 20.00. (EN CAJA DE LA UNIVERSIDAD)
- ADJUNTAR 03 FOTOGRAFÍAS A COLOR TAMAÑO CARNÉ MATE CON FONDO BLANCO.
- ADJUNTAR 02 MICAS TAMAÑO A4.

Chachapoyas, 25 de agosto de 2024

COMISIÓN DE ADMISIÓN EPG/UNTRM


F. Espinosa


27 de Mayo